Resolución D.G.O.C. N°1371 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS COMPATIBLES CON EQUIPOS INSTALADOS EN EL LABORATORIO DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 319.324.----------

Asunción, 12 de diciembre de 2016.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS COMPATIBLES CON EQUIPOS INSTALADOS EN EL LABORATORIO DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL – I.D. N° 319.324**; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS COMPATIBLES CON EQUIPOS INSTALADOS EN EL LABORATORIO DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - I.D. N° 319.324,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 09 de Diciembre del 2016, consta la lista de participantes como sigue: **INFOTEC S.A. Y TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el ***Abog. Gustavo Caballero,*** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, ***Abog. Sergio Barúa,*** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, ***Abog. Carlos Espínola,*** representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC, **Dra. Herminia Pérez,** representante del Hospital Nacional de Itauguá y el **C.P. Ralph Núñez Urbieta,** representante de la D.G.O.C., han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 16 de diciembre del 2016, de conformidad

Ing. MAE. Sergio Barúa
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. N°1371 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS COMPATIBLES CON EQUIPOS INSTALADOS EN EL LABORATORIO DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 319.324.----------

con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el comité recomendó la adjudicación a las firmas: **INFOTEC S.A. Y TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.,** por ser las ofertas que reúnen los requerimientos Legales, Técnicos y Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3702 de fecha 09 de noviembre de 2016, por un monto total de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes, cien millones), para el ejercicio fiscal 2016. El saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria para el Ejercicio 2017 – Rubro 350.----------

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS COMPATIBLES CON EQUIPOS INSTALADOS EN EL LABORATORIO DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - I.D. N° 319.324**, de acuerdo con el siguiente resumen:

OFERENTES:	LOTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
INFOTEC S.A.	1	332.500.000.-
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	2	1.737.600.000.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO:		2.070.100.000.-

Resolución D.G.O.C. Nº 1371 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS COMPATIBLES CON EQUIPOS INSTALADOS EN EL LABORATORIO DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 319.324.----------

Monto Total Adjudicado - (IVA Incluido): G. 2.070.100.000.- (Guaraníes, dos mil setenta millones, cien mil).----------

Artículo 2° **DECLARAR DESIERTO LOS ITEMS: 03 y 04**, por los motivos que se exponen en el Informe de Evaluación.----------

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Adjudicación.----------

Artículo 4° Disponer que la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud,** sea la encargada de la Administración de los Contratos suscrito con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectiva.----------

Artículo 5° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016. El saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria para el Ejercicio 2017 - Rubro 350.---

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

AR/SB